



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-79462182-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-79462182-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico SEBASTIAN ANTONICELLI solicita su limitación como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A., CUIT N° 30709558079, Legajo N° 38.

Que obra telegrama de renuncia, de la profesional mencionada en el párrafo precedente, en el orden 3.

Que la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos, solicita la baja de la habilitación, otorgada por esta Administración Nacional, de la firma COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A., a partir del día 07 de junio de 2023, de acuerdo con el orden 15.

Que la mencionada firma se encuentra habilitada como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO "IN VITRO" para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, con domicilio legal y depósito en la calle Luzuriaga N° 389, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo con el Legajo N° 38.

Que corresponde limitar a quien ejercía la Dirección Técnica, de la firma en cuestión.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Dase la baja a la habilitación otorgada a la firma COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A., CUIT N° 30709558079, como DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL, con domicilio legal y depósito en la calle Luzuriaga N° 389, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a partir del 07 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase el Certificado de Inscripción y Autorización de Funcionamiento de Empresa, extendido mediante la Disposición ANMAT N° 5239/15.

ARTÍCULO 3°.- Cancélase el Legajo N° 38.

ARTÍCULO 4°.- Limítase al Farmacéutico SEBASTIAN ANTONICELLI, Documento Nacional de Identidad N° 23.786.262, Matrícula Nacional N° 14.853, como Director Técnico de la firma COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS S.A., a partir del 7 de junio de 2023.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

N° EX-2022-79462182-APN-DGA#ANMAT

Dc

AM